

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

130  
Piura,

18 JUN 2015

VISTOS:

CIEI-103/2015 de fecha 05 de junio de 2015, Carta N° 135-HIDROVIAL/HCOC/RL de fecha 11 de junio de 2015, el Informe N° 907-2015/GRP-440310 de fecha 18 de junio de 2015, Memorando N° 496-2015/GRP-440300 de fecha 17 de junio de 2015, el Informe N° 204-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 18 de junio de 2015 e Informe N° 574-2015/GRP-440320 de fecha 18 de junio de 2015, relacionado con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 25156.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de agosto de 2014 se suscribió el Convenio de Inversión Pública Regional N° 002-2013 RES N° 002-2013/LEY N° 29230/GRP, sobre Ejecución del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 25156, entre el GOBIERNO REGIONAL DE PIURA y el CONSORCIO INVERSIONISTA ECKERD PERU S.A. Y BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.- INTERBANK, conformado por las empresas ECKERD PERU S.A., BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.-INTERBANK Y URBI PROPIEDADES S.A, en el marco del Reglamento y Ley 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; con un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario;

Que, mediante la entrega del expediente técnico aprobado con fecha 27 de octubre de 2014, se dio inicio al plazo de ejecución contractual desde el 28 de octubre de 2014;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 155-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22 de mayo de 2015, se aprobó la solicitud de ampliación de plazo N° 01 por 22 días calendario. Trasladándose el plazo contractual hasta el 16 de junio de 2015;

Que mediante Carta N° CIEI-103/2015 de fecha 05 de junio de 2015, el representante legal del consorcio en cuestión presenta al supervisor el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación de Obra actualizado por la ampliación de plazo N° 01, trasladándose el último día de plazo de ejecución contractual al 16 de junio de 2015;

Que, con Carta N° 135-HIDROVIAL/HCOC/RL de fecha 11 de junio de 2015, la supervisión emite opinión técnica respecto de la solicitud de Calendario de Avance de Obra y Programación PERTCPM, por la ampliación de plazo N° 01, con término del plazo contractual 16 de junio de 2015, el cual incluye todas las partidas que han sido afectadas en concordancia con la ampliación de plazo N° 01, concluyendo de acuerdo al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el calendario presentado se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 907-2015/GRP-440310 de fecha 18 de junio de 2015, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario, que cuenta con aprobación de la supervisión y que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 130-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

130

Piura,

18 JUN 2015

Que, mediante Memorando N° 496-2015/GRP-440300 de fecha 17 de junio de 2015, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe de ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 204-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 18 de junio de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios se han presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 25156, originado por la ampliación de plazo N° 01 y adecuado al nuevo término del plazo contractual 16 de junio de 2015;

Que, mediante Informe N° 574-2015/GRP-440320, de fecha 18 de junio de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM relacionado con la obra mencionada, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERTCPM RELACIONADO CON LA OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE LA MICRO CUENCA DE LA ZONA INDUSTRIAL ANTIGUA DE PIURA EN LA AV. VICE-DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CON CODIGO SNIP N° 25156 originado por la ampliación de plazo N° 01 y adecuado a la nueva fecha de término del plazo contractual 16 de junio de 2015, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al CONSORCIO INVERSIONISTA ECKERD PERU S.A Y BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA. INTERBANK, en su domicilio legal ubicado en Avenida Sánchez Cerro N° 234 Lote 01-A ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL-Centro Comercial Real Plaza Piura (Oficina de Gerencia de Operaciones) Distrito, Provincia y Departamento de Piura y la entidad privada supervisora CONSORCIO HIDROVIAL, en su domicilio legal sito en Av. Ramón Mujica Mz. D Lote 05 Urb. San Felipe-Piura.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

130

Piura,

18 JUN 2015

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

-----  
Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

